



El futuro
es de todos

Minenergía

Ministerio de Minas y Energía

Origen: GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO

Rad: 2019020641 27-03-2019 03:32:40 PM

Anexos: 0

Destino: DIRECCION DE HIDROCARBUROS

Serie: 0.402 - NO APLICA

EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se establece la metodología de referencia para la fijación del ingreso al productor del etanol anhidro combustible desnaturalizado de origen importado, con destino a la mezcla con combustibles fósiles y otras disposiciones"

Que dicho proyecto se publicó del dieciocho (18) de febrero hasta el veintidós (22) de marzo de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24083139&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:



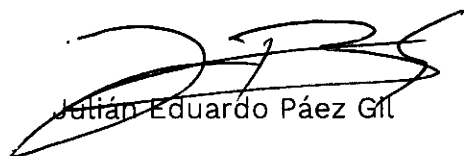
El futuro
es de todos

Minenergía

- Aviso home/otras noticias
- Redes sociales

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió seis (06) comentarios a través de correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2019.



Julián Eduardo Páez Gil

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil